



ACTA ADMINISTRATIVA DE FORMALIZACIÓN DE ASIGNACIÓN PARA USO Y APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL IMÁN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 152,603.54 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 9,291.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADA DEL ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DURANTE SU DÉCIMA SEGUNDA (12-E/2016) SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS. -----

LUGAR Y FECHA

En la Ciudad de México, a las nueve horas del día trece de junio de dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Ribera de San Cosme número 75, Primer Piso, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, los servidores públicos que se mencionan posteriormente, proceden a realizar la presente diligencia administrativa de **FORMALIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN** para uso y aprovechamiento del inmueble que en el proemio de la presente se describe. -----

FUNDAMENTO

La presente acta se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 115 fracción V, 133 fracción II y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 15 fracción XIV, 16 fracción IV, 17 y 33 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 7, 9 fracción I y V, 13, 14 párrafo primero, 15 fracción I, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 61 fracción III y 115 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 1, 2, 3 fracción I, 7 fracción XIII, 100 fracciones II, VII, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con el oficio OM/0624/2012 de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, signado por el entonces Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a través del cual instruyó a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario para que formalice y firme las asignaciones de los inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, y en términos del acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante Décima Segunda (12-E/2016) Sesión Extraordinaria celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis. -----

MVG/HMMB/G. GJVR

1/4



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario

Ribera de San Cosme núm. 75, 1er. piso
Col. Santa María la Ribera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06400
om.df.gob.mx

T. 5140 09 00



INTERVIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

Comparece en este acto la **LIC. MARLENE VALLE CUADRAS**, Directora General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, como responsable del registro, control y actualización del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el **C. JORGE SILVA MORALES**, Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, el dieciséis de abril de dos mil quince, en adelante **"EL ASIGNANTE"**.

Por parte del Órgano Desconcentrado denominado Planta de Asfalto de la Ciudad de México, en adelante **"EL ASIGNATARIO"**, comparece el **C. REYES MARTÍNEZ CORDERO**, en su calidad de Director General, lo que acredita con el nombramiento de fecha cuatro de julio de dos mil quince, expedido a su favor por el **DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, identificándose con credencial para votar con folio 0000071004718, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral con año de registro mil novecientos noventa y dos.

ANTECEDENTES

1.- El inmueble materia de la presente acta forma parte del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, de conformidad con la Escritura Pública número treinta y un mil seiscientos noventa y uno, de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante la fe del Lic. Xavier Prieto Aguilera, Notario Público número 40 de la Ciudad de México, por la cual se protocolizó la donación efectuada por el C. Emilio Azcárraga Milmo de una superficie de 180,495.00 metros cuadrados, localizada en la porción de terreno que forma parte del Rancho de Monserrat, en Coyoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Real 1380658, incidiendo en la esfera del Dominio Público conforme a lo dispuesto por los artículos 4, fracción I y 16, fracción II en relación con el 25 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, toda vez que de hecho se utiliza para la prestación de un servicio público por alguna Dependencia o Entidad para el desarrollo de sus funciones ó actividad equiparable a ellas, como lo es la explotación de yacimientos pétreos (piedra volcánica) operado por la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios, tal como lo refiere el oficio OM/DGPI/DIYSI/001642/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, signado por el Arq. Luis Francisco Ortiz Bernal, Director de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información.

2.- El Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Segunda (12-E/2016) Sesión Extraordinaria celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, emitió el siguiente acuerdo: **"El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente la revocación del Acuerdo emitido durante la Décima Quinta (15/2013) Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2013, en que se dictamina la desincorporación para posterior enajenación a título gratuito a favor de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la**

MVG/HMMB/GJOC/VVR

2/4



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario

Ribera de San Cosme núm. 75, 1er. piso
Col. Santa María la Ribera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06400
om.df.gob.mx

T. 5140 09 00





Ciudad de México, S.A. de C.V.; asimismo dictamina procedente la Incorporación a los bienes del Dominio Público de la Ciudad de México y su posterior asignación para uso y aprovechamiento del inmueble ubicado en avenida del Imán número 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, con una superficie de 152,603.54 metros cuadrados de terreno y 9,291.00 metros cuadrados de construcción de conformidad con la visita física VF-1347-2016 de fecha 18 de mayo de 2016 a favor del Órgano Desconcentrado denominado Planta de Asfalto de la Ciudad de México, para seguir siendo utilizado como planta de Asfalto de la Ciudad de México". (sic).

3.- Conforme a la Cédula de Identificación del Inmueble con clave VF-1347-2016 realizada por la Subdirección de Inspección e Investigación Inmobiliaria dependiente de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se determinó que el inmueble motivo de la asignación cuenta con una superficie de terreno de 152,603.54 metros cuadrados y 9,291.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste en cinco tramos de 24.16 metros, 77.65 metros, 29.41 metros, 78.37 metros y 142.28 metros; 8.95 metros, 128.30 metros con fracción ocupada por la UNAM y en dos tramos de 59.43 metros y 64.78 metros con Calle Papatzin; al Noroeste en 30.41 metros con fracción ocupada por la UNAM; al Sureste en cinco tramos de 66.14 metros, 118.97 metros, 90.03 metros, 43.71 metros y 0.72 metros con predios particulares y Calle San Alejandro; al Suroeste en diez tramos de 227.01 metros, 15.18 metros, 144.04 metros, 125.57 metros, 125.57 metros, 40.51 metros, 8.11 metros, 5.20 metros, 6.14 metros, 9.04 metros y 18.42 metros con Avenida del Imán; al Noroeste en 43.50 metros y 56.02 metros con predios particulares; al Suroeste en 2.22 metros con predio particular; al Noroeste en 7.51 metros con Calle Totonacas; al Sureste en cinco tramos de 77.12 metros, 6.34 metros, 4.30 metros, 1.76 metros y 3.33 metros con área de acceso a los túneles de la Cantera Oriente, al Sureste en dos tramos de 15.49 metros y 44.58 metros con área de acceso a la Cantera Oriente; al Suroeste en 40.07 metros con área de acceso a la Cantera Oriente y al Noroeste en cinco tramos de 19.98 metros, 15.46 metros, 14.46 metros, 37.66 metros y 27.29 metros con área de acceso a la Cantera Oriente.

4.- Con el propósito de cumplir con lo solicitado por el Órgano Desconcentrado denominado Planta de Asfalto de la Ciudad de México, respecto del inmueble motivo de la asignación para uso y aprovechamiento, para seguir siendo utilizado como Planta de Asfalto de la Ciudad de México, las Instancias de Gobierno firmantes de este documento han acordado instrumentar la presente acta que tiene el siguiente:

OBJETO

La LIC. MARLENE VALLE CUADRAS, en su calidad de Directora General de Patrimonio Inmobiliario adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México y en ejercicio de las facultades que legalmente tiene conferidas, mediante este acto lleva a cabo la **ASIGNACIÓN FORMAL** para uso y aprovechamiento del inmueble precisado en el proemio de este instrumento jurídico, a favor de "EL

MVG/HMMBIG/CNVR

3/4



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario

Ribera de San Cosme núm. 75, 1er. piso
Col. Santa María la Ribera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06400
om.df.gob.mx

T. 5140 09 00



ASIGNATARIO", para seguir siendo utilizado como Planta de Asfalto de la Ciudad de México. -----

Por su parte **"EL ASIGNATARIO"**, a través del **C. REYES MARTÍNEZ CORDERO**, en su calidad de Director General del Órgano Desconcentrado Planta de Asfalto de la Ciudad de México, recibe en este acto en **ASIGNACIÓN** para uso y aprovechamiento el inmueble ubicado en Avenida del Imán número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, con una superficie de 152,603.54 metros cuadrados de terreno y 9,291.00 metros cuadrados de construcción, para seguir siendo utilizado como Planta de Asfalto de la Ciudad de México, obligándose a llevar a cabo su uso, guarda y custodia de conformidad con la normatividad aplicable a la materia o en su caso, a reintegrar el inmueble a que se refiere la presente acta, en buenas condiciones de conservación y con todas sus mejoras a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. -----

Concluida esta diligencia y no habiendo otro acto que hacer constar, se da por terminada a las nueve horas con quince minutos del mismo día de su inicio, levantándose la presente por cuadruplicado para constancia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN:

**ENTREGA POR LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

**RECIBE POR EL ÓRGANO
DESCONCENTRADO DENOMINADO PLANTA
DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"EL ASIGNANTE"

"EL ASIGNATARIO"

LA DIRECTORA GENERAL

DIRECTOR GENERAL

LIC. MARLENE VALLE CUADRAS

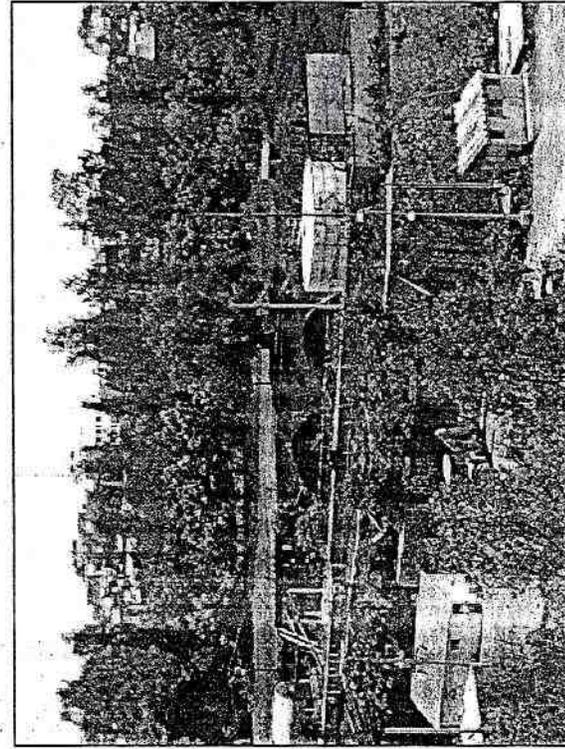
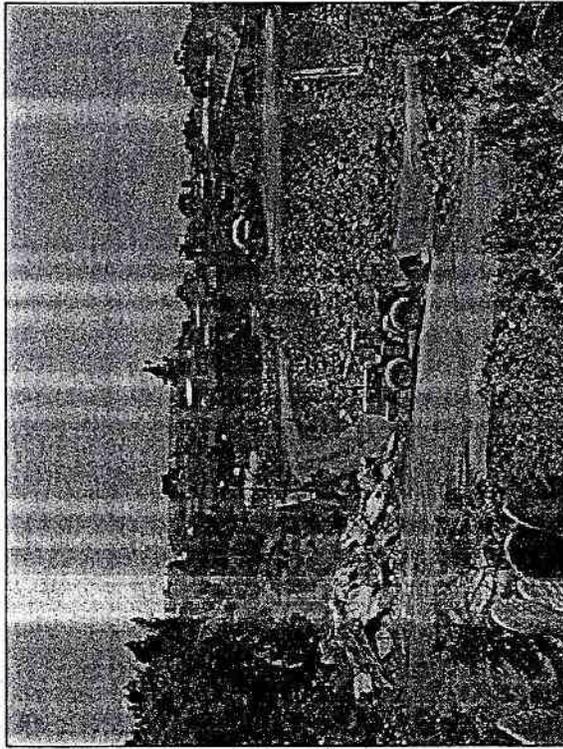
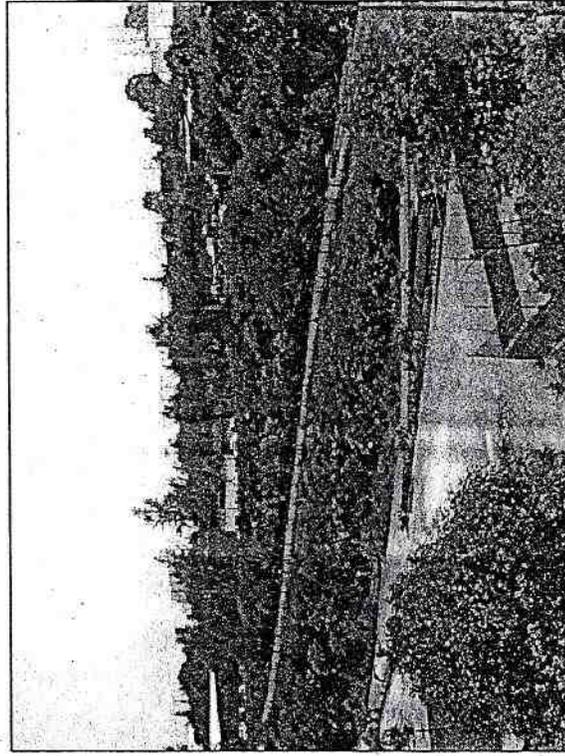
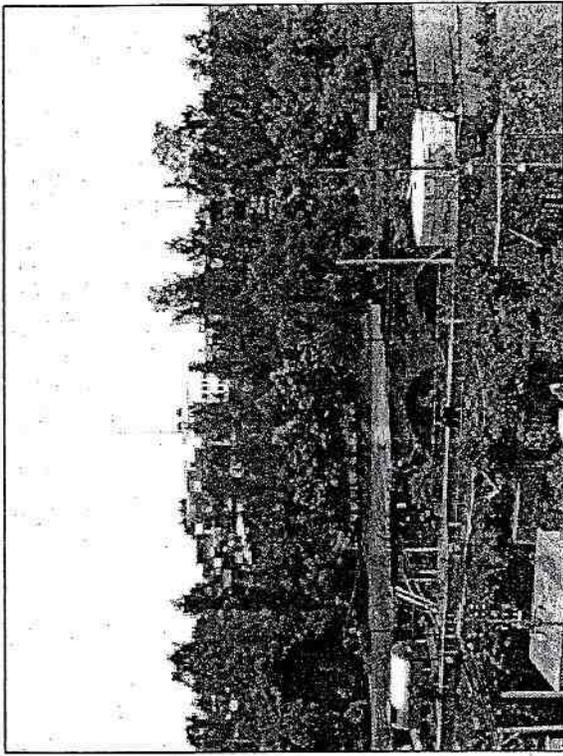
C. REYES MARTÍNEZ CORDERO

MVG/HMMB/GJC/RJR



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario

Ribera de San Cosme núm. 75, 1er. piso
Col. Santa María la Ribera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06400
om.df.gob.mx



Handwritten blue scribble or signature.

FECHA: 18/Mayo/2016

ELABORO: Lic. Roberto Gómez Z.

CLAVE: VF-1347-2016

DOMICILIO: Avenida Del Iman No. 263
Colonia Ajusco
Delegación Coyoacán



CIUDAD DE MEXICO
Decidendo Juntos
Oficialía Mayor
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
Dirección de Inventario Inmobiliario y
Sistemas de Información
Subdirección de Inspección e Investigación Inmobiliaria

